

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

8374 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa de parte de la infraestructura de evacuación del proyecto de almacenamiento energético stand alone "ST Pamosilla" de 200 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz. Expdte. ALM-001.*

Con fecha 4 de noviembre de 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se formula informe de impacto ambiental del proyecto de almacenamiento energético stand alone "ST Pamosilla" de 200 MW de potencia instalada con Compensadores Síncronos 15 KV, y para parte de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cádiz, en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esta resolución.

Que el proyecto de almacenamiento energético stand-alone "ST Pamosilla" de 200 MW de potencia instalada con Compensadores Síncronos 15 KV, y parte de su infraestructura de evacuación, sita en el término municipal de Tarifa (Exp. ALM-001), fue sometido al trámite de información pública y consultas a administraciones públicas y organismos afectados a los efectos de la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto indicado, publicándose en BOE nº 100 del 25 de Abril de 2025 (anuncio nº 15042) y BOP Cádiz nº 85 del 8 de mayo de 2025 (anuncio nº 59.388).

Por otro lado, con fechas 20 de febrero de 2026 y 9 de marzo de 2026, Rolwind Andalucía 10, S.L., presenta documentación para la incorporación de nueva infraestructura de evacuación, necesaria para la evacuación del proyecto hasta el punto de conexión en la red de transporte.

A esos efectos, es necesaria una tramitación de información pública y consultas de la solicitud de AAP a los solos efectos sustantivos de esa nueva parte de la infraestructura de evacuación que forma parte de la instalación de producción.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio.

A los efectos de lo establecido en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la nueva parte de la infraestructura de evacuación del parque de almacenamiento energético stand-alone "ST Pamosilla" de 200 MW de potencia instalada, en el

término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, así como se da traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo.

- Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

- Peticionario: Rolwind Andalucía 10 SL, CIF: B42917732, Plaza de las Tendillas 1, 2-B 14002 - (Cordoba) – Córdoba.

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa

- Finalidad del proyecto: Infraestructura de Evacuación de proyecto de Almacenamiento de energía eléctrica.

- Términos municipales: Tarifa (Cádiz)

Características generales del proyecto:

Instalaciones:

- Subestación SET Elevadora-Colectora Puerto de la Cruz 220kV, cuyas características técnicas principales son:

o Parque 220kV:

§ 3 Uds. Posición de Transformación (en reserva)

§ 1 Ud. Posición de Barras 220kV

§ 2 Uds. Posición de Línea 220kV (1Ud. Para evacuación del parque ST Palmosilla y otra en reserva)

o Parque 30kV:

§ 3 Uds. Posiciones de Línea 30kV (en reserva)

§ 1 Ud. Posición de Transformador de SSAA

§ 2 Uds. Posición Transformador y Medida (en reserva)

o Obra Civil y accesos

o Edificios de protección, control y medida.

- Subestación Seccionadora Puerto de la Cruz 220kV, cuyas características técnicas principales son:

o Parque 220kV:

§ 1 Uds. Posición de Transformación (en reserva)

§ 2 Uds. Posición de Línea 220kV

o Obra Civil y accesos

o Edificios de protección, control y medida.

- Línea Subterránea de Evacuación Trifásica de Alta Tensión 220kV D/C desde Subestación Seccionadora Puerto de la Cruz 220kV hasta la SE Puerto de la Cruz 220kV (REE) de 345,07 m de longitud con conductor: RHZ1+2OL 127-220kV 1x2000 MAI+H250, para evacuación de la instalación ST Palmosilla y resto de promotores con permiso de acceso y conexión en el nudo. El segundo circuito se deja en reserva.

Presupuesto: 3.218.661,13 €

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o bien

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla – Área funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, haciendo referencia al expdte. ALM-001.

Sevilla, 16 de marzo de 2026.- El Director del Área de Industria y Energía, Jose Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A260010632-1